Resolución Ministerial

N° 331 -2020-MIMP

Lima, 29 DIC. 2020

Vistos, el Proveído N° D004483-2020-MIMP-DVMPV del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables y el Proveído N° D007854-2020-MIMP-SG de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2008-PCM se crea la Comisión Multisectorial Permanente encargada de proponer medidas para la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en adelante, Comisión Multisectorial Permanente, la cual está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien la presidirá; asimismo, señala que los miembros de la Comisión Multisectorial Permanente son designados por los titulares de los sectores correspondientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 233-2020-MIMP, se designó al señor ROOSWELTH GERARDO ZAVALETA BENITES, Viceministro de Poblaciones Vulnerables, como representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP ante la Comisión Multisectorial Permanente;

Que, mediante Resolución Suprema N° 009-2020-MIMP, se acepta la renuncia formulada por el señor ROOSWELTH GERARDO ZAVALETA BENITES al cargo de Viceministro de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP;

Que, consecuencia, resulta necesario designar a el/la representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante la Comisión Multisectorial Permanente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 080-2008-PCM y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatoria;

V°B°

Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 19:30:26 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por VILA MUÑOZ Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2020 10:08:16 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por JURADO CHUY Karina Del Pilar FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2020 14:12:59 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a el/la Viceministro/a de Poblaciones Vulnerables como representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de proponer medidas para la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad creada por Decreto Supremo N° 080-2008-PCM.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS en su calidad de Secretaría de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de proponer medidas para la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y al Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA LOLI ESPINOZA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

V°B°
Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 19:30:35 -05:00

V°B°
rmado digitalmente por VILA RMEÑO Cynthia Patricia FAU 336951527 soft
otivo: Doy V° B°
cha: 23.12.2020 17:14:36 -05:00

V°B°
nado digitalmente por JURADO HUY Karina Del Pilar FAU 36951527 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 18.12.2020 14:13:13 -05:00